



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

2023-10-5-0000757

AB

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, **25 NOV. 2025**

VISTO: la solicitud presentada por el funcionario Sr. Marcelo Pacheco Blanco, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 – Dirección Nacional de Arquitectura, mediante la cual solicita la transformación de su cargo;

RESULTANDO: I) que el funcionario Sr. Marcelo Pacheco Blanco, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 – Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, reúne las condiciones establecidas en la normativa vigente;

II) que el jerarca máximo del inciso manifiesta que la transformación solicitada resulta necesaria para el adecuado funcionamiento de la Unidad Ejecutora mencionada;

III) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;

CONSIDERANDO: I) que el funcionario Pacheco ha demostrado, en el desempeño de sus funciones dentro de la Unidad Ejecutora, las competencias necesarias y un cumplimiento satisfactorio de sus tareas, lo cual justifica la adecuación de su cargo a las necesidades actuales del servicio;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no formularon objeciones a la transformación propuesta;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, y sus modificativas, al artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 005 – Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo Presupuestado, Denominación: Asesor IX, Serie: Arquitecto, Escalafón A, Grado 04, (40 horas semanales de labor),

000160

el que será ocupado por el funcionario Sr. Marcelo Pacheco Blanco
C.I. N° 3.078.132-9.

2º.- Suprímase, en la Unidad Ejecutora referida en el numeral anterior, un cargo presupuestado correspondiente al Escalafón "D", Grado 01, Denominación: Especialista X, Serie: Especialización, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor.

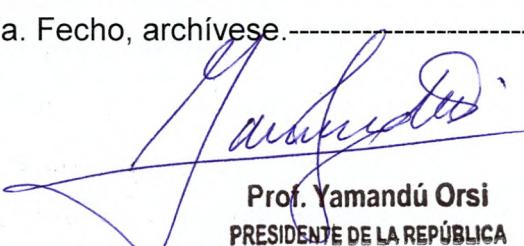
3º.- Establécese que la diferencia resultante entre el valor básico del cargo que se transforma con el cargo que se habilita, más su correspondiente aguinaldo y cargas legales, por un monto anual de \$3.573,94 (pesos uruguayos tres mil quinientos setenta y tres con noventa y cuatro centavos) a valores de enero 2025, serán financiados con el Objeto del Gasto 042.510, Proyecto 000, Financiación 1.1.

4º.- Establécese que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1º de enero de 2025.

5º.- Comuníquese al Departamento Desarrollo del Área Gestión Humana y pase al Departamento Contralor del Departamento Administración de Personal para la notificación del funcionario y registros pertinentes. Cumplido, pase al Área Financiero Contable para la intervención de su Contaduría. Fecho, archívese.

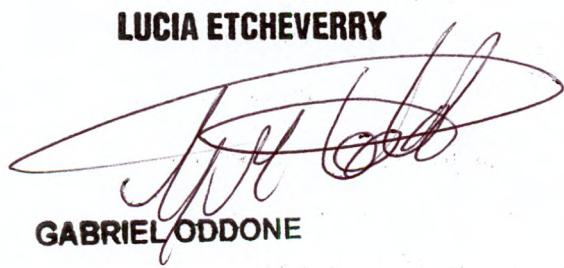


LUCIA ETCHEVERRY



Yamandú Orsi

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



GABRIEL ODDONE